



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación N° 006

0500131050 13 2018 00148 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo promovido por **MILDREY JAYVELY CARMONA ACEVEDO** en contra de la **INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ACADEMIA DEL LENGUAJE UNIVERSAL/UNIVERSAL LENGUAJE ACADEMY S.A.S., JULIA ESTHER HIGUITA SEPÚLVEDA, GERMAN GÓMEZ HIGUITA, y DANILO ZAPATA GIRALDO**, en atención a la solicitud de aplazamiento a la audiencia presentada a través del correo electrónico institucional por el Curador Ad Litem, por medio del cual manifiesta la imposibilidad de acceder a la internet dado que por motivos laborales se encuentra por fuera de la ciudad.

Se accede a la solicitud por el impedimento presentado, y eso por ello que se **REPROGRAMA** la audiencia del artículo 443 del CGP, para el próximo **OCHO (8) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la misma que se registrará por el artículo 372 del CGP

Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se registrará por el mandato del artículo 373 del CGP.

Se requiere a los apoderados para envíen con tiempo los documentos pertinentes para asistir a la audiencia, es importante tener plenamente identificados con antelación a todos los asistentes, y remitirlos al correo electrónico: abedoyai@cendoj.ramajudicial.gov.co (Ana María Bedoya).

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

logistica@acevedogallegoabogados.com; diegoandres.2001@yahoo.es

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
21/01/2022,
**conforme al Decreto 806 de 2020, consultable
aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO
13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04393590cd645655335956d3b1985dcf64092e12013cba3f9c5c23d834d8704**

Documento generado en 20/01/2022 06:35:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>